	POLITICA NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Código: JLR-GG-PO-03
		Versión: I

POLÍTICA NO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

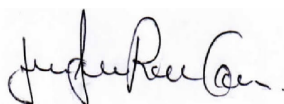
JLR ALTURAS S.A.S, se encuentra comprometida con la salud y seguridad del personal, contratistas, aprendices y comunidad en general brindando lugares de trabajo y entrenamiento sanos, y seguros, que aseguren que todo el equipo colaborador cumple con los principios éticos y morales.

Promoviendo un ambiente de trabajo libre de drogas, de alcohol y de tabaco que respete la dignidad de todo el personal y permita el oportuno desarrollo de las actividades. Cualquier persona que esté sujeta a las disposiciones de esta política y que se encuentre dentro de las instalaciones del centro de entrenamiento de trabajo en alturas JLR ALTURAS S.A.S, deberá acogerse a las siguientes restricciones:

- ✚ **Narcóticos o Sustancias Psicoactivas:** Está prohibido el consumo, porte, distribución, transporte o venta de cualquier sustancia narcótica o psicoactiva o el laborar bajo los efectos de las mismas que comprometan la salud, seguridad, desempeño e imagen corporativa.
- ✚ **Drogas Legales:** Está prohibido el abuso de fármacos que no tenga una indicación médica válida, o la posesión en cantidades mayores a las prescritas, reconózcase, que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas lícitas es un asunto considerado, según la ley 1566 de 2012 de Salud Pública.
- ✚ **Alcohol y tabaco:** Está prohibido el consumo, porte, distribución, o venta de bebidas alcohólicas o el laborar bajo los efectos del mismo que comprometan la salud, seguridad, desempeño e imagen corporativa. También se prohíbe el consumo de productos derivados del tabaco en las áreas cerradas de los lugares de trabajo según Ley 1335 de 2009.

Esta política aplica a empleados, contratistas, proveedores, aprendices y visitantes, por lo tanto; el no cumplimiento de la misma será motivo para tomar acciones disciplinarias incluyendo sanción al colaborador, la terminación del contrato, la eliminación de la contratación de sus servicios para los contratistas, o la expulsión del aprendiz.

La Alta Dirección del centro de entrenamiento de trabajo en alturas se compromete a capacitar, sensibilizar, difundir y evaluar la información de esta Política al interior de la compañía.



FIRMA
Representante legal

Elaboro: Gestores Sisoma S.A.	Reviso: JLR Alturas	Fecha elaboración: 10/04/2018
		Página 1 de 1